



REGLAMENTO TECNICO

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.

El Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, en adelante FPA, regula la organización y participación en las competiciones oficiales de la FPA, el registro de los atletas en las entidades afiliadas a la FPA, así como los criterios deportivos de la selección de atletas para integrar las selecciones nacionales que representarán a la FPA en competiciones internacionales organizadas por la Confederación Sudamericana de Atletismo (CONSUDATLE) y la International Athletics Amateur Federation (IAAF).

Artículo 2.

La FPA (Federación Paraguaya de Atletismo) para la realización de sus eventos oficiales se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE (Confederación Sudamericana de Atletismo) y de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas).

TITULO I CATEGORÍAS Y PRUEBAS DE COMPETICION

Artículo 3.

La Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), en la versión 2012 – 2013 establece las siguientes categorías de participación internacional (Art. 141):

- ✓ **Categoría Mayores o Todo Competidor: (“Senior IAAF”)**

Sin límite en cuanto a edad máxima.

- ✓ **Categoría Juvenil: (“U-20 IAAF”)**

Todo atleta con 18 ó 19 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

- ✓ **Categoría Menor: (“U-18 IAAF”)**

Todo atleta con 16 ó 17 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

La elegibilidad, incluyendo edades mínimas para participar en las competencias de la IAAF, estará sujeta a las normativas de la competencia específica.

Artículo 5.

La Federación Paraguaya de Atletismo, para los efectos de la práctica y difusión del atletismo en el medio nacional (escolar), propone las siguientes categorías de participación para las edades inferiores:

- ✓ **Cadetes:** 14 y 15 años de edad
- ✓ **Infantiles:** 12 y 13 años de edad
- ✓ **Pre-Infantiles A:** 10 y 11 años de edad
- ✓ **Pre-Infantiles B:** 08 y 09 años de edad
- ✓ **Pre-Infantiles C:** 06 y 07 años de edad

La FPA no autoriza la realización de actividades de ningún tipo, por debajo de las categorías establecidas como promocionales y enunciadas precedentemente.

REGLAMENTO TECNICO

Artículo 6.

Las pruebas oficiales por Categoría serán las siguientes:

Categoría PRUEBAS	Adultas	Juveniles	Menores	Cadetes
Categorías PRUEBAS	Adultos	Juveniles	Menores	Cadetes
VARONES				
Carreras Planas	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 3.000	80 150 800 2.000
Marcha Atlética	20 km 50 km 10.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	5.000
Cross Country	12.000	8.000	6.000	4000
Carreras con vallas	110 400	110 400	110 400	100 110 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 Combinado	5x80
Salto	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Garrocha
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas Combinadas	Decatlón	Decatlón	Decatlon	Hexatlón

REGLAMENTO TECNICO

MUJERES				
Carreras	100	100	100	80
Planas	200	200	200	150
	400	400	400	
	800	800	800	800
	1.500	1.500	1.500	
	5.000	3.000	3.000	2000
	10.000	5.000		
Marcha	20.000	10.000	5.000	
Atlética	10.000 (1)	5.000 (1)	3.000 (1)	3.000
Cross Country	8.000	6.000	4.000	3.000
Carreras con Vallas	100	100	100	80
	400	400	400	100 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100	4x100	4x100	5x80
	4x400	4x400	Combinadas	
Saltos	Alto	Alto	Alto	Alto Largo Triple Garrocha
	Largo	Largo	Largo	
	Triple	Triple	Triple	
	Garrocha	Garrocha	Garrocha	
Lanzamientos	Bala	Bala	Bala	Bala Disco Jabalina Martillo
	Disco	Disco	Disco	
	Jabalina	Jabalina	Jabalina	
	Martillo	Martillo	Martillo	
Pruebas combinadas	Heptatlón	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlón

Artículo 7.

Las especificaciones técnicas y reglamentarias son las siguientes:

a) Carreras con Vallas

Categorías	Pruebas	Cantidad	Altura	Salida a	Entre	Última valla
	(Dist. en mts.)	de Vallas	(metros)**	1° valla	Vallas (m)	a meta (m)
Varones				(m)		
Mayores y Juveniles	110	10	1.067	13.72	9.14	14.02
Menores	400	10	0.914	45.00	35.00	40.00
Cadetes	110	10	0.914	13.72	9.14	14.02
	400	10	0.840	45.00	35.00	40.00
	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
	110	10	0.840	13,50	8.90	16.55
	300	7	0.762	45.00	35.00	40.00

REGLAMENTO TECNICO

Categorías	Pruebas	Cantidad	Altura	Salida a	Entre	Última valla
Mujeres	(Dist.en mts.)	de Vallas	(metros)	1° valla (m)	Vallas (m)	a meta (m)
Mayores y Juveniles	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
Menores	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
Cadetes	80	8	0.762	12.00	8.00	12.00
	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	300	7	0.762	45.00	35.00	40.00

b) Carreras con obstáculos

Varones

Categorías	Pruebas	Altura	Cant. total de	Obstáculos	Obstáculos
	(dist.en mts.)	(metros)	obstáculos	foso con agua	de pista
Mayores Juveniles	3.000	0.914	35	7	28
Menores	2.000	0.914	23	5	18
Cadetes	1.500	0.762	15	3	12

Mujeres

Categorías	Pruebas (dist.en mts.)	Altura (metros)	Cant. total de obstáculos	Obstáculos foso con agua	Obstáculos de pista
Mayores Juveniles	3.000	0.762	35	7	28
Menores	2.000	0.762	23	5	18
Infantiles	1.500	0.762	15	3	12

c) Saltos

Salto Triple Menores (recomendación alternativa para competencias en el país).

Distancia desde la línea de salto (tabla de rechazo) al inicio del foso de arena

- i. Mujeres: 9 metros
- ii. Varones: 11 metros

REGLAMENTO TECNICO

d) Lanzamientos Varones

Pruebas / Categorías	Mayores	Juveniles	Menores	Cadetes
Bala	7,260	6,000	5,000	4,000
(diámetro: mm)	110 -130	105 - 125	100 -120	95 -110
Disco	2,000	1,750	1,500	1,000
Jabalina	0,800	0,800	0,700	0,600
Martillo	7,260	6,000	5,000	4,000
				95-110
				1,160 -1.195
(diámetro: mm)	110 – 130	105 - 125	100 - 120	
(Longitud: m)	1,175 - 1,215	1,175 - 1,215	1,165 - 1,20	

Mujeres

Pruebas / Categorías	Mayores y Juveniles	Menores	Cadetes
Bala	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 -110	85-110	85-110
Disco	1,000	1,000	1,000
Jabalina	0,600	0,500	0,500
Martillo	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 – 110	95-100	95-100
(Longitud: m)	1,160 - 1,195	1,195	1,195

El peso está señalado en kilogramos

e) Pruebas Combinadas Varones

CATEGORÍAS	Mayores y Juveniles *	Menores	Cadetes
PRUEBAS	Decatlón	Decatlon	Hexatlón
1º día	100m	100m	100 v
	Largo	Largo	Largo
	Bala	Bala	Bala
	Alto	Alto	
	400m	400m	

REGLAMENTO TECNICO

2° día	110v	110v	Alto
	Disco	Disco	Jabalina
	Garrocha	Garrocha	800mts
	Jabalina	Jabalina	
	1.500m	1500 mts	

Mujeres

CATEGORÍAS	Mayores y Juveniles	Menores	Cadetes
PRUEBAS	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlón
1° día	100v	100v	80 v
	Alto	Alto	Bala
	Bala	Bala	Alto
	200m	200m	
2° día	Largo	Largo	Largo
	Jabalina	Jabalina	600
	800m	800m	

Las alturas y distancias en carreras con vallas y los pesos de los implementos corresponden a los de las pruebas individuales de cada categoría.

Artículo 8.

La puntuación en pruebas combinadas se hará de la siguiente manera:

- a) Las pruebas de las categorías Mayores, Juveniles y Menores (Damas y Varones), se ponderan por el Código I.A.A.F. de Puntuación del Rendimiento Atlético, vigente a la fecha (Edición 2001).
- b) Las pruebas de las categorías Cadetes se puntuaran de acuerdo a la tabla de los juegos sudamericanos escolares

Artículo 9.

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Mayores : Hasta 4 pruebas individuales y dos postas
- b) Juveniles: Hasta 3 pruebas individuales y 2 postas
- c) Menores: Hasta 2 Pruebas individuales y 2 postas, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- d) Cadetes: hasta 2 pruebas individuales y la posta, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- e) En las Categorías Infantiles y Pre-Infantiles los atletas participarán en pruebas combinadas, conforme a los criterios técnico-educativos que defina la Dirección Técnica Nacional.



REGLAMENTO TECNICO

TITULO II DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 10.

La FPA establecerá anualmente un Calendario Oficial de competiciones atléticas integrada por:

- a. Torneos Evaluativos
- b. Campeonato Interclubes
- c. Campeonatos Nacionales
- d. Campeonato Escolar - Estudiantil
- e. Campeonato Nacional de Cross Country
- f. Corridas de calle y montaña

Artículo 11.

La FPA para la realización de sus competiciones atléticas se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE y de la IAAF y a las especificaciones del presente Reglamento.

Artículo 12.

Serán considerados torneos oficiales los que correspondan a las categorías Mayores, Juveniles "A", Menores, Cadetes e Infantiles.

Artículo 13.

Serán considerados torneos promocionales los que correspondan a las categorías Pre-Infantiles.

Artículo 14.

Para las competiciones de atletas master, la FPA coordinará el desarrollo de las mismas con la Asociación Paraguaya de Atletismo Master (ASOPAMA) que está afiliada a la Asociación Sudamericana de Atletas Veteranos (ASUDAVE) y la World Athletics Veterans Association (WAVA).

Artículo 15

Las entidades afiliadas deberán organizar una competición de Pista y Campo que será fiscalizada por la FPA.

Artículo 16.

Las competiciones atléticas deberán realizarse siempre en pistas reglamentarias con las especificaciones técnicas exigidas por la CONSUDATLE y la IAAF.



REGLAMENTO TECNICO

Artículo 17.

En las competencias que formen parte de los campeonatos identificados en los apartados b), c) y d) del artículo 10, se computarán separadamente, en damas y caballeros, a los efectos de discernir los campeones, tanto en damas como en caballeros.

Artículo 18.

Un atleta podrá actuar en una categoría superior a la que le corresponde bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad en la que está registrado. No se permitirá la actuación de atletas menores, cadetes, infantiles o pre-infantiles, en competencias de categoría Mayores.

Artículo 19.

El atleta participante en una competición atlética deberá hacerlo con la indumentaria oficial de la entidad a la que representa. Las entidades afiliadas deberán registrar el uniforme oficial antes del 28 de febrero de cada año.

Artículo 20.

La FPA admitirá la participación de atletas con indumentarias que lleven inscripciones, diseños, logos o marcas comerciales que no contravengan las disposiciones internacionales reglamentarias y no sean contrarias a los fines y propósitos de la FPA.

Artículo 21.

Para participar en las competencias identificadas en los apartados b), c) y d) del artículo 10, las entidades afiliadas a la FPA o las personas jurídicas con derecho a hacerlo, deberán ajustarse previamente a las siguientes disposiciones:

- a. Haber pagado los derechos de afiliación a la FPA o de inscripción a la competición, según el caso.
- b. Presentar con 72 horas de anticipación la solicitud de inscripción en la FPA conforme al formulario que será proveído al efecto.
- c. Presentar conjuntamente con la solicitud de inscripción, la Lista de Buena Fe de atletas que participarán de la competición, así como la nómina detallada de atletas por prueba.
- d. Designar un delegado para la competición

Artículo 22.

Durante las reuniones técnicas los delegados confirmaran o modificaran la nómina de sus atletas. Cualquier cambio podrá hacerse en ese momento.

Artículo 23.

Las confirmaciones e ingresos a pista para los torneos se realizaran de acuerdo a las siguientes normativas.

a) Confirmaciones (se cerraran)

- | | | |
|------|---|------------------|
| i. | Carreras de Velocidad y Vallas (hasta 400 mts) | 30 minutos antes |
| ii. | Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) | 20 minutos antes |
| iii. | Salto con Garrocha | 70 minutos antes |

REGLAMENTO TECNICO

iv. Demás Saltos y Lanzamientos 35 minutos antes

b) Ingreso a pista

- i. Carreras de Velocidad y vallas (Hasta 400 mts) 20 minutos antes
- ii. Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) 15 minutos antes
- iii. Salto con Garrocha 60 minutos antes
- iv. Demás Saltos y Lanzamientos 30 minutos antes

Para el ingreso a pista, los atletas deberán estar debidamente uniformados. No se aceptará de un atleta confirmado que no se haya presentado a tiempo al lugar de acceso, salvo aquellos que se hallen compitiendo en otras pruebas, en cuyo caso estos deberán solicitar el correspondiente permiso de los jueces. No podrán estar en la pista o campo de desarrollo del evento las personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades del mismo.

Para las competencias de “torneos evaluativos”, las inscripciones y confirmaciones se realizarán hasta el día anterior de la competencia.

Artículo 24.

Para las distintas premiaciones, los atletas deben asistir con sus indumentarias oficiales. No se realizarán premiaciones en los “torneos evaluativos” organizados por la FPA.

Artículo 25.

No podrán estar en la pista o campo de desarrollo de las pruebas atléticas, personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades de la competición. Los que no se hallen en competencia y que sin anuencia de la mesa de control se hallen dentro de la pista o del campo deportivo, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación
- b. Suspensión temporaria para poder seguir participando en una prueba a realizarse
- c. Expulsión de la pista o del campo deportivo.

En estos tres casos las penas podrán ser aplicadas por los árbitros de pista o campo, y se considera que son sanciones disciplinarias aplicadas por contravenir las Reglas de Juego tal como están definidas en la Ley 2874/06 “Del Deporte”.

Artículo 26.

Los dirigentes, técnicos, espectadores o cualquier persona que asista al evento, será pasible de las mismas sanciones anteriores cuando ofendan el honor o la deportividad, con expresiones injuriosas o con agresiones corporales. Estas sanciones podrán ser aplicadas por las autoridades oficiales de la competición. En el caso de espectadores o terceras personas, si se determina a la entidad participante con la que se identifican, la entidad será pasible de sanciones conforme al Código Disciplinario de la FPA, rigiendo el principio de responsabilidad objetiva.

Artículo 27.

Solo las sanciones que establezca el Código Disciplinario para quienes contravengan las normas de competición y funcionamiento de la FPA, que serán aplicadas por el Tribunal de Honor, serán susceptibles de un recurso de apelación ante un Tribunal de Arbitraje independiente debidamente reconocido por la FPA. Las sanciones aplicadas conforme a este Reglamento, no son



REGLAMENTO TECNICO

susceptibles de apelación y despliegan todos sus efectos jurídicos única y exclusivamente en la competición atlética en la que fueron aplicadas.

Artículo 28.

Las planillas de las pruebas de los eventos organizados o fiscalizados por la FPA deberán llevar las firmas de los jueces intervinientes en la prueba específica. En caso de record deberá adjuntarse a la planilla de homologación para su estudio y aprobación.

Artículo 29.

Las pruebas atléticas de los distintos eventos oficiales de las FPA en las categorías mayores, juveniles y menores, se regirán por las reglamentaciones de la CONSUDATLE. En los eventos de categorías cadetes, infantiles y pre-infantiles será potestad exclusiva del Consejo Directivo la determinación de las pruebas a realizarse que deberá escuchar necesariamente el informe de la Dirección Técnica Nacional y de la Dirección de Competiciones, sobre el particular.

Artículo 30.

Los torneos evaluativos son aquellos que la FPA organiza y en el que participan tanto atletas libres como aquellos inscriptos en las entidades afiliadas. Forman parte del calendario oficial de la FPA, que los fiscaliza y homologa las marcas obtenidas por los participantes. Los torneos organizados por las entidades afiliadas a la FPA son considerados como “torneos evaluativos”.

Artículo 31.

Un atleta libre podrá participar como máximo en 4 (cuatro) torneos evaluativos durante una temporada. Luego solo podrá continuar participando si se inscribe en una entidad afiliada a la FPA.

Artículo 32.

Los torneos evaluativos no otorgan puntos para la determinación de las entidades campeonas anuales, tanto en general como en damas y caballeros, y tampoco para el campeonato individual de los atletas de cada modalidad atlética. No habrá premiaciones en los torneos evaluativos que organiza directamente la FPA.

Artículo 33.

La Dirección de Competiciones, en consulta con la Dirección Técnica Nacional determinará las modalidades o pruebas que integrarán el programa de cada Torneo Evaluativo, el que en ningún caso tendrá más de cuatro horas de duración.

Artículo 34.

El Campeonato Interclubes, el Campeonato Escolar – Estudiantil y los Campeonatos Nacionales se denominan, en conjunto, “Campeonato de la Familia Atlética” y tienen una reglamentación específica.



REGLAMENTO TECNICO

TITULO II DE LOS ATLETAS

CAPITULO I FICHAJE Y TRANSFERENCIAS

Artículo 35. El atleta que por propia voluntad desea cambiarse de club, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Presentar una nota de solicitud a la FPA dentro del periodo de pases que irá anualmente del 1 de enero a las 08:00 horas hasta el 28 de febrero, hasta las 18:00 hs. En ella indicará el nombre del club al cual desea cambiar.
- b) Adjuntar a la nota de solicitar el importe por derecho de pases. Este importe será fijado por la Comisión Directiva para cada año
- c) Deberá permanecer un año calendario como atleta en su nuevo club.
- d) La transferencia será consumada luego de ser aprobada por la comisión directiva en sesión ordinaria.

Artículo 36. El Directorio de la FPA se reserva el derecho de denegar el pedido de pase formulado por un atleta, en los siguientes casos:

- a) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta, no se halle al día en su pago de cuota de afiliación a la FPA.
- b) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta no haya participado por lo menos en un torneo organizado por la FPA en el año anterior, aplicándose igualmente lo precedentemente prescrito a las entidades recién afiliadas.
- c) Cuando la entidad a la cual solicita su pase un atleta extranjero no cuente por lo menos con una autorización telegráfica, confirmada luego por nota a la FPA.

Artículo 37.

El número de pases de atletas por club será limitado, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Una entidad afiliada no podrá recibir más de 10 (diez) atletas en total, en cada periodo de pases (Cada año).
- b) Ninguna entidad afiliada podrá solicitar pases de más de 4 (cuatro) atletas de una misma entidad.
- c) Ninguna entidad afiliada podrá perder más de 10 (diez) atletas por año.

Artículo 38.

La entidad afiliada que desee participar en torneos oficiales de la FPA con el concurso de atletas extranjeros deberá presentar un Telex de autorización de la Federación o Asociación del país de origen de los mismos, que deberá ser confirmado luego con una nota dirigida a la FPA por la Federación o Asociación del país de origen, similar a la FPA, dentro de los plazos legales que se determinen. En caso de ser atleta libre, deberá presentarse una constancia sobre esta situación.



REGLAMENTO TECNICO

Artículo 39. Para poder participar por un club afiliado a la FPA, el atleta deberá estar fichado legalmente. Para este efecto, el club interesado deberá presentar en secretaria la ficha habilitante, debidamente completada, acompañada de dos foto tipo carnet color y fotocopia del documento del atleta con el importe establecido para cada año. En Consejo Directivo deberá estudiar cada pedido de fichaje y en caso de aprobación, las fichas serán archivadas por el Departamento Técnico, previa anotación de los datos en un registro computarizado por sexo y categorías. Para que los atletas estén habilitados para participar por cualquier club, las fichas deberán ser aprobadas por la Comisión Directiva en sesión ordinaria.

Artículo 40. Los atletas de las entidades afiliadas que sean desafiliadas o expulsadas de la FPA quedarán en libertad de ficharse a cualquier otra entidad afiliada, previo pago de derecho de fichaje.

Artículo 41. La FPA no admitirá el doble fichaje de un atleta. De constatarse esta anomalía, el atleta en cuestión será pasible de sanciones estipuladas en el presente reglamento.

CAPITULO II ELEGIBILIDAD PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Artículo 42. Para representar a la FPA en eventos internacionales a realizarse en el país o en el exterior, los atletas serán elegidos por la Dirección Técnica Nacional. La aprobación final de la delegación será realizada por el Directorio en Sesión Ordinaria. Para que los atletas sean elegibles deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Técnica Nacional para cada año, y que forman parte de este Reglamento como Anexo I y Anexo II.

Artículo 43. El Directorio de la FPA podrá declarar no elegible a un atleta que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección Técnica Nacional. Para el efecto se requiere una mayoría de 2/3 de los miembros del Directorio y la resolución al respecto deberá ser fundada.

Artículo 44. Las delegaciones nacionales serán presididas por el Presidente de la FPA u otro miembro que designe el Directorio. Si las condiciones económicas permiten, cada delegación deberá estar acompañada de por lo menos un entrenador que será nominado por la Dirección Técnica Nacional.

TITULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45. Este Reglamento Técnico ha sido aprobado por el Directorio el 30 de diciembre de 2016.

REGLAMENTO TECNICO

ANEXO I

MARCAS MINIMAS PARA EL PERIODO 2016-2017 MASCULINO

PRUEBAS	MUNDIAL MAYORES	MUNDIAL MENORES	SUDA MAYORES	SUDA JUVENIL	PANAM JUVENIL
FECHAS	4-13 /08	12-16 /07	23-25 /06	6-7 /05	21-23 /07
LUGAR	LONDRES GBR.	NAIROBI KEN	CUENCA ECU	SANTA CRUZ, BOL	LIMA PER
DESIGNA	IAAF	IAAF	FPA	FPA	FPA
100m	10,12	10,85/10,6	10,67	10,81	10,81
200m	20,44	22,05/21,8	21,27	21,61	21,61
400m	45,50	49,25/49,1	47,67	48,99	48,99
800m	1:45,90	1:54,25	1:51,30	1:53,54	1:53,54
1500m	3:36,00 (3:53,40)	3:58,50	3:47,01	4:08,30	4:08,30
3000m	-----	8:42,00	-----	-----	-----
5000m	13:22,60	-----	14:29,40	15:37,57	15:37,57
10000m	27:45,00	-----	29:24,00	33:16,86	33:16,86
110m c/v	13,48	14,15/13,9	14,14	14,20	14,20
400m c/v	49,35	54,75/54,5	51,87	52,71	52,71
2000m c/o	-----	6:03,00	-----	-----	-----
3000m c/o	8:32,00	-----	8:55,50	9:54,28	9:54,28
4x100m	16 MM	-----	40,80	40,62	40,62
4x400m	16 MM	-----	3:14,64	3:16,92	3:16,92
4x400m Mixto	-----	Sin marca	-----	-----	-----
MD 10000m	-----	47:00,00	-----	48:24,31	48:24,31
MD 20000m	1h24,00	-----	1h26:01	-----	-----
MD 50 Km	4h06,00	-----	-----	-----	-----
Maratón	2h19,00	-----	-----	-----	-----
S. Altura	2,30	2,06	2,10	1,95	1,95
S. Longitud	5,70	7,25	7,50	7,22	7,22
S. Triple	16,80	14,90	15,50	14,14	14,14
S. Garrocha	5,70	4,70	4,70	4,50	4,50
I. Bala	20,50	18,20	18,86	17,31	17,31
L. Disco	65,00	55,50	59,80	48,86	48,86

REGLAMENTO TECNICO

L. Jabalina	83,00	66,00	76,00	62,20	62,20
L. Martillo	76,00	67,00	68,00	67,70	67,70
Decatlón	8100	6550	7000	6360	6360

MARCAS MINIMAS PARA EL PERIODO 2016-2017 FEMENINO

PRUEBAS	MUNDIAL MAYORES	MUNDIAL MENORES	SUDA MAYORES	SUDA JUVENIL	PANAM JUVENIL
FECHAS	4-13 /08	12-16 /07	23-25/ 06	6-7/ 05	21-23 /07
LUGAR	LONDRES GBR.	NAIROBI KEN	CUENCA ECU	SANTA CRUZ BOL	LIMA PER
DESIGNA	IAAF	IAAF	FPA	FPA	FPA
100m	11,26	12,15/11,9	11,87	12,15	12,15
200m	23,10	25,15/24,9	24,36	24,89	24,89
400m	52,10	57,00/56,8	55,13	58,12	58,12
800m	2:01,00	2:13,50	2:06,00	2:19,50	2:19,50
1500m	4:07,50 (4:25,70)	4:3300	4:19,35	4:49,02	4:49,02
3000m	-----	9:46,00	-----	11:26,54	11:26,54
5000m	15:22,00	-----	16:10,20	18:42,02	18:42,02
10000m	32:15,00	-----	33:52,00	-----	-----
100m c/v	12,98	14,25/14,0	13,40	14,93	14,93
400m c/v	56,10	62,25/62,0	61,08	63,15	63,15
2000m c/o	-----	7:10,00	-----	-----	-----
3000m c/o	9:42,00	-----	10:14,00	1:46,17	1:46,17
4x100m	16 MM	-----	44,83	46,79	46,79
4x400m	16 MM	-----	3:40,56	3:52,84	3:52,84
4x400m Mixto	-----	Sin marca	-----	-----	-----
MD 20000m	1:36,00	-----	1h41,38	-----	-----
MD 10/5 Km	-----	25:00,00	-----	56:20,32	56:20,32
Maratón	2:45,00	-----	-----	-----	-----
S. Altura	1,94	1,77	1,78	1,70	1,70
S. Longitud	6,75	6,00	6,16	5,90	5,90
S. Triple	14,10	12,50	13,02	12,27	12,27
S. Garrocha	4,55	3,80	4,14	3,50	3,50
I.Bala	17,75	15,40	16,00	12,56	12,56
L. Disco	61,20	44,00	55,00	42,48	42,48



REGLAMENTO TECNICO

L. Jabalina	61,40	49,00	57,20	46,06	46,06
L. Martillo	71,00	60,00	65,32	45,50	45,50
HEPTATLON	6200	5000	5900	4439	4439



REGLAMENTO TECNICO

ANEXO II DIRECTRICES PARA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES

1. La selección de los atletas a participar en las competencias internacionales será sobre la base del cumplimiento de las Marcas Mínimas establecidas por la Dirección Técnica Nacional y aprobadas por el Directorio de la FPA.
2. De no cumplir Marca Mínima el atleta este será designado posterior a análisis de la Dirección Técnica Nacional en conjunto con los entrenadores y posterior aprobación por parte del Directorio de la FPA.
3. Toda Marca Mínima establecida será confeccionada sobre la base de que el atleta pueda llegar a ubicarse, como mínimo, finalista en el evento en que participe.
4. En las competencias donde la Marca Mínima es impuestas por la IAAF o por la Federaciones de Área o Continental se potenciará al atleta de mayores perspectivas de Desarrollo y que pueda ubicarse en una posición acorde a sus potencialidades.
5. Todos los atletas cumplidores de Marcas Mínimas deberán ser controlados en competencias evaluativas desarrolladas al menos un mes antes donde debe cumplir con un 98% como mínimo de su marca realizada. Se exceptúan las Carreras de ½ Maratón y Maratón y las de Pruebas Combinadas, para las que en previo acuerdo de la Dirección Técnica Nacional y su respectivo entrenador se buscará alternativas de pruebas para su evaluación.
6. Todos los atletas participantes en eventos internacionales 15 días antes como mínimo deberá presentar un certificado médico y de salud avalado por médicos o fisioterapeutas oficiales de la FPA o COP que demuestre que está apto para participar en el evento.
7. La máxima responsabilidad de las propuestas de la selección de atletas estará a cargo de la Dirección Técnica Nacional la cual será avalada por el Directorio de la FPA.
8. La designación de atletas a participar en competencias Internacionales será notificado inmediatamente después de su aprobación al club que este afiliado el mismo, así como a



REGLAMENTO TECNICO

su colegio o escuela de encontrarse estudiando y de no estar afiliado a las autoridades de su departamento o región.

9. Todo atleta, su correspondiente entrenador y club al que pertenezca tiene el derecho y de hecho será notificado cuando el mismo no sea aprobado para participar en un evento internacional a pesar de haber cumplido con la Marca Mínima establecida.
10. El atleta, entrenador y club tiene el derecho a apelar la exclusión de no participación en eventos internacionales, en un plazo no mayor de las 72 horas, después de haberse notificado dicha exclusión la misma será al Directorio de la FPA. Esta será la encargada de en igual periodo de tiempo (menos de 72 horas) emitir una resolución de respuesta a dicha apelación, cuya decisión será irrevocable al nivel de Federación.
11. Ningún miembro de la Dirección Técnica ni del Directorio de la FPA deberá emitir o brindar información fuera de lo establecido antes de que sea aprobada la decisión de participación de atletas y entrenadores en las Competencia Internacionales.
12. Las competencias internacionales que no aparecen reflejadas en este calendario (Grand Prix, Invitaciones personales, Campeonatos Nacionales de otros países, u otro tipo de competencias) y en la que el entrenador del atleta y el propio atleta desee participar, deberá solicitar la autorización de la Dirección Técnica Nacional y la posterior aprobación del Directorio de la FPA, la cual será notificada a través de nota oficial, y en la que la Federación se hará cargo única y exclusivamente de informar a los organizadores del evento de la participación del atleta, el cual es representante de nuestra Federación, sin hacerse cargo adicional de ningún otro compromiso (pasaje, alimentación, alojamiento, viáticos, etc.).